SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Eleccion de ofi.os para hasta S.n Ju.o de Junio del año que viene de 1702

En la Villa de Jumilla a tres dias del mes de Julio de mil siete cientos y dos años los señores liz.do D.n Pedro Marin Alcazar Abogado de los R.s Consejos Corregidor de la villa de Jorquera y su Estado en que se comprehende esta, D.n Fran.co Ant.o de los Cobos y Jines herrero Alcaldes hordinarios, D.n Estevan de la torre y Abarca, D.n Pedro Gaitan lozano, Miguel martinez de Carrasco y Joseph ortega Regidores, y D.n Pedro thomas de los Cobos Alguazil mayor Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa se Juntaron en la sala del Ayuntamiento della para hazer eleccion de oficios de Justicia y Govierno para hasta S.n Juan de Junio del año que viene de mil siete cientos y tres. Mas o menos a la Voluntad del Ex.mo señor Marques de Villena Duque de Escalona N.o Mi señor. y puniendolo en efecto la fueron ejecutando en esta Manera

Este dia el dho S.r Corregidor exsivio un Pliego cerrado y sellado con sobre escripto que decia, Elecciones de oficios de Justicia para la Villa de Jumilla, para desde el dia de S.n Juan de Junio deste año de mil sietecientos y dos, hasta otro tal dia del que viene de mil sietecientos y tres. y aviendose abierto, se hallo una Provision del S.r D.n Manuel de Arze y Astete Cavallero del horden de Santiago del Consejo y Camara de su Mag.d en el Real de Castilla y Governador de los Estados del Marques mi señor, firmada de su mano y Refrendada del liz.do D.n Juan Gutierrez de Zelis secretario de Camara de su Ex.a dada en Madrid a doze